

## ACTA CT No. 2021-005

Milagro, 14 de julio del 2021

### CONCURSO PUBLICO PARA LA SELECCIÓN DE UN SOCIO ESTRATEGICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO INMOBILIARIO “VILLA MADERO”

En la ciudad de Milagro, el día 14 de julio de 2021, a las 12h00 am, en el departamento de Procuraduría Sindica, los integrantes de la Comisión Técnica, designados mediante Acta No. 003-2020 de fecha 13 de octubre de 2020, proceden a dar inicio a la etapa de la Calificación del Oferente en el proceso del **CONCURSO PUBLICO No. 001-2021-VIVEN-EP** cuyo objeto es **CONCURSO PUBLICO PARA LA SELECCIÓN DE UN SOCIO ESTRATEGICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO INMOBILIARIO “VILLA MADERO”**, entre los cuales se encuentran presentes los siguientes servidores:

- Abg. Vicente Egas Carrasco, Presidente de la Comisión Técnica.
- Arq. Sergio Carofilis Gallo, delegado del Área Técnica.
- Abg. Andres Castillo Tigse, Asesor Jurídico (E) de Viven-EP, delegado del área jurídico.
- Ing. María Esther Tomarema, Secretaria de la Comisión Técnica.

#### ORDEN DEL DIA:

1. Calificación de las ofertas técnicas presentadas en el proceso del **CONCURSO PUBLICO No. 001-2021-VIVEN-EP** cuyo objeto es **CONCURSO PUBLICO PARA LA SELECCIÓN DE UN SOCIO ESTRATEGICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO INMOBILIARIO “VILLA MADERO”**.
2. Varios.

#### RESOLUCIONES:

##### PUNTO UNO. –

Los integrantes de la Comisión Técnica designados por el Directorio, proceden con la calificación de la única oferta presentada.

Conforme a los establecido en el Art. 33 y 36 del Instructivo para la Aplicación del Reglamento de Asociatividad de VIVEN-EP para el Desarrollo de Alianzas Estratégicas, los cuales indican que:

*“Art. 33. – Principios para la evaluación y calificación. – En todos los casos se realizará el análisis de la capacidad tecnológica, económica y/o comercial, ventajas competitivas y/o*

*sus objetivos estratégicos de cada uno de los proponentes, la Comisión Técnica deberá velar porque el proceso de selección del socio o aliado estratégico, se escoja al proponente que ofrezca los mayores beneficios económicos y estratégicos para VIVEN-EP, precautelando siempre los intereses institucionales.”*

**“Art. 36. – Calificación de Ofertas. –** *En cada proceso al amparo en este Instructivo, la comisión designada para el efecto, evaluara las ofertas presentadas y habilitadas, de conformidad con las bases aprobadas; los mismos que constaran en un Formulario denominado “X”.*

*Luego de lo cual, la comisión determinara un orden de prelación y ubicara el primer puesto para iniciar la etapa de negociación y posterior adjudicación, de ser el caso.*

*En el caso de evaluación de ofertas presentadas por una asociación, consorcio o compromiso de asociación o consorcio, la comisión deberá considerar los aportes de cada participante, con base en la información que deberá desglosarse a través del formulario de la oferta, que es parte de los pliegos.*

*En aplicación al principio de la proporcionalidad, no será posible la determinación de puntajes de “cero”.*

*Durante esta etapa, la comisión deberá verificar considerar los beneficios establecidos en los pliegos para los proyectos que provengan iniciativa privada.”*

De conformidad con lo estipulado en la Sección V: Criterios de evaluación y calificación de los Pliegos de Bases del Concurso para la Selección de un Socio Estratégico para el Desarrollo del Proyecto Inmobiliario “Villa Madero”.

Luego del análisis efectuado a la única oferta presentada en el proceso del **CONCURSO PUBLICO No. 001-2021-VIVEN-EP** cuyo objeto es **CONCURSO PUBLICO PARA LA SELECCIÓN DE UN SOCIO ESTRATEGICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO INMOBILIARIO “VILLA MADERO”**, establecieron la siguiente calificación:

**OFERENTE: CONSORCIO “VILLA MADERO”**

PARAMETRO	VALORACION ESTABLECIDA	VALORACION OBTENIDA
Valor base de aportación hasta un 25% más del avalúo del predio	25 puntos	25 puntos
Experiencia del Oferente	25 puntos	25 puntos
Plazo de conclusión del Proyecto	20 puntos	20 puntos
Estudio Socio-Económico actual de la población de Milagro	30 puntos	30 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	<b>100 puntos</b>

### RECOMENDACIONES:

Una vez concluida la revisión de la oferta única presentada para este proceso, los integrantes de la Comisión Técnica designados por el Directorio, determinan que:

- ✓ La oferta presentada por el Oferente **CONSORCIO "VILLA MADERO"**; **SI CUMPLE** con todos los requisitos y términos esenciales solicitados en los pliegos del proceso.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión Técnica designados por el Directorio, recomiendan a la Máxima Autoridad autorice **CONTINUAR** con el proceso de **CONCURSO PUBLICO No. 001-2021-VIVEN-EP** cuyo objeto es **CONCURSO PUBLICO PARA LA SELECCIÓN DE UN SOCIO ESTRATEGICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO INMOBILIARIO "VILLA MADERO"** con el oferente **CONSORCIO "VILLA MADERO"**.

De conformidad con lo indicado en los pliegos Sección III No. 1: Cronograma del Concurso, se cita al **OFERENTE: CONSORCIO "VILLA MADERO"**, para el 16 de julio de 2021 a las 11h00 am a la Sesión de Negociación, con el propósito de negociar los aspectos de la Oferta conforme a lo estipulado en los pliegos Sección III No. 6: Negociación y Adjudicación.

### PUNTO DOS. –

Basados en el análisis y recomendaciones del punto uno, se procede a emitir a la Máxima Autoridad el informe de calificación de ofertas del proceso del **CONCURSO PUBLICO No. 001-2021-VIVEN-EP** cuyo objeto es **CONCURSO PUBLICO PARA LA SELECCIÓN DE UN SOCIO ESTRATEGICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO INMOBILIARIO "VILLA MADERO"**, el mismo que es suscrito por todos los integrantes de la Comisión Técnica.

En el caso de que la Gerente General autorice y disponga continuar con el trámite, el Presidente de la Comisión Técnica invitará al oferente a la etapa de negociación conforme a lo establecido en los pliegos del proceso.

Sin haber mas puntos varios que tratar, los integrantes de la Comisión Técnica designados por el Directorio, disponen que la Secretaria elabore el acta, para lo cual se concede el tiempo para su redacción.

Reinstalada la sesión, se pone a consideración de los integrantes de la Comisión Técnica el acta elaborada, la misma que es aceptada y aprobada; y, para constancia se procede a su firma, siendo las 15h05 pm.

  
Abg. Vicente Egas Carrasco

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA.**



Ing. María Esther Tomarema

**Gerente Financiera, Administrativa y Talento Humano de VIVEN-EP  
Secretaria de la Comisión Técnica**



Arq. Sergio Carofilis  
**Delegado del área técnica.**



Abg. Andrés Castillo Tigse  
**Asesor Jurídico (E) de Viven-EP,  
delegado del área jurídica.**